



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO
Licencia de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que conforme a las disposiciones de carácter legal amparan al titular para venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México. Artículos 2, 3 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 115, 116, 132, 135, 136 y 159 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 7, 51, 52, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 222, 223, 224, 226, 232, 233, 239, 241, 244, 245, 248, del Bando de Gobierno Municipal de San Martín de las Pirámides. Artículos 15, 16, 18, 19 y 20 del Reglamento Municipal Comercio, Industria, Vía Pública y Mercado de San Martín de las Pirámides.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada		VIGENCIA:	El año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	-----NO APLICA-----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para establecimientos que tengan la actividad de venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Trámite sujeto de inspección y/o verificación con la finalidad de constatar que el solicitante a quien se le otorgó la licencia, cumple con los lineamientos, medidas legales y condiciones bajo las cuales le fue otorgado el permiso.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
- Llenar formato anexo.	SI	I	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Bando de Gobierno Municipal. Reglamento Municipal de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio, Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Una copa para el registro en el padrón de unidades económicas y conformación de expediente.	
- Cédula de zonificación o licencia de uso de suelo vigente.	SI	I		
- Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble (contrato de compra-venta, arrendamiento, comodato, etc.).	SI	I		
- Opinión del delegado de manzana (para el caso de apertura).	SI	I		
- 4 fotografías del inmueble (fachada, lado derecho, lado izquierdo, interior del inmueble).	SI	I		
- Identificación oficial (Credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) o carta poder simple en caso de que el trámite no lo realice el titular, anexando copias de las identificaciones de todos los que firman.	SI	I		
- RFC (copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).	SI	I		
- Pago del derecho de la expedición por apertura o renovación de la licencia de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas menor a 12° o mayor de 12° en botella cerrada.	SI	I		
- Dictamen de protección civil municipal.	SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
- Llenar formato anexo.	SI	I	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Bando de Gobierno Municipal. Reglamento Municipal de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios	
- Cédula de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo vigente.	SI	I		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

- Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble (contrato de compra-venta, arrendamiento, comodato, etc.).	SI	I	del Municipio, Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Una copa para el registro en el padrón de unidades económicas y conformación de expediente.
- Opinión del delegado de manzana (para el caso de apertura).	SI	I	
- 4 fotografías del inmueble (fachada, lado derecho, lado izquierdo, interior del inmueble).	SI	I	
- Identificación oficial (Credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) o carta poder simple en caso de que el trámite no lo realice el titular, anexando copias de las identificaciones de todos los que firman.	SI	I	
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal.	SI	I	
- RFC (copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).	SI	I	
- Pago del derecho de la expedición por apertura o renovación de la licencia de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas menor a 12° o mayor de 12° en botella cerrada.	SI	I	
- Dictamen de protección civil municipal.	SI	I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

-----NO APLICA-----		NO APLICA	NO APLICA	-----NO APLICA-----				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.					
COSTO:	28 a 500 UMA por expedición y de 14 a 800 UMA por refrendo de acuerdo artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de San Martín de las Pirámides ubicada en planta baja del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	-----NO APLICA-----							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El cumplimiento de los requisitos establecidos.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación de Comercio, Industria, Vía Pública y Mercado.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Diana Emilia Juárez Sandoval					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro (Cabecera Municipal)			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 A 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	9582011		N/A	N/A	comerciosmp1921@gmail.com		
594	9582091						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	-----NO APLICA-----						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----NO APLICA-----						
DOMICILIO:	CALLE:	-----NO APLICA-----			NO. INT. Y EXT.:	--NO APLICA--	
COLONIA:	-----NO APLICA-----			MUNICIPIO:	-----NO APLICA-----		
C.P.:	---NO APLICA---		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----NO APLICA-----			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NO APLICA	-----NO APLICA-----	---NO APLICA---	-----NO APLICA-----	-----NO APLICA-----
-----------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------

MUNICIPIOS QUE ATIENDE: -----NO APLICA-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué requisitos necesito para vender bebidas alcohólicas hasta 12°?
RESPUESTA:	Contar con los requisitos y la información solicitados en el formato anexo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde encuentro el formato?
RESPUESTA:	En la página https://www.sanmartindelaspiramides.gob.mx/ , o directamente en las oficinas de la Coordinación de Comercio, Industria, Vía Pública y Mercado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué es la diferencia de costos de la licencia?
RESPUESTA:	Porque es dependiendo del establecimiento comercial que venda las bebidas alcohólicas

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

-----NO APLICA-----

M. Ayuntamiento de
San Martín de las Pirámides
2020

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		__ 11 __ / JUNIO __ / 2020 __.
LIC. DIANA E. JUÁREZ SANDOVAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	 LIC. DIANA E. JUÁREZ SANDOVAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	